## TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA ·	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
OFICINA PRODUCTORA:	DESPACHO DEL SECRETARIO			
PERIODO	2			
VIGENCIA	PERIDDO 2 (07/12/1959 - 08/12/1972)			



FECHA 25 10 2019

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y/O ASUNTOS	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL			PROCEDIMIENTO
			СТ	E	S	PROCEDIMIENTO
2	ACTAS					
2 14	Actas de Mesas de Negociacion con Sindicatos	20	X			Estos documentos se conservaran gracias la información que p sobre la historia de la profesión docente y de la educación, ya devidencia los procesos de especialización de los docentes para acceder no solo a mejores condiciones laborales sino a la especialización de su conocimiento y con ello, el consecuente mejoramiento en la calidad de la educación, ademas, de ser tede la asignación y posesión en los respectivos cargos de profes rectores en las instituciones educativas. Este procedimiento se teniendo en cuenta los artículos 10, 24 y el capitulo VII (Consei de Documentos) del Acuerdo 042 de 1994 "Reglamento Genera Archivos", el Acuerdo 048 de 2000"Por el cual se desarrolla el a 59 del capitulo 7 -conservación de documentos-, del reglament general de archivos sobre conservación preventiva, conservación restauración documental" para la posterior utilización de medio tecnológicos para su preservación como lo indica el artículo 56 Acuerdo 042 de 1994
50	RESOLUCIONES	<del> </del>	<del></del>			
50.1	Resoluciones Administrativas	20	X			La Serie documental se conservará totalmente, toda vez que lo documentos poseen valores secundarios y/o para la investigaci testimonio de las decisiones tomadas por el despacho en cump de sus funciones y de la misión de la entidad, como rectora de l educación en Bogota, a traves de la generación de políticas put educativas para el acceso, pertinencia, permanencia, calidad y en la prestación de los servicios educativos, en articulación con políticas nacionales, en concordancia con el Plan Sectorial de Educación, la Ley General de Educación y la Ley 715 de 2001 cual se dictan normas organicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los articulos 151, 288, 356 y (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dicorras disposiciones para organizar la prestación de los servicios educación y salud, entre otros"

Subsecretaria de Gestion Institucional ALVARO FERNANDO GUZMAN LUC

Director de Servicios Administrativos ELIECER VANEGAS MURCIA (Responsable Gestion Documental)

Fecha,